

RESOLUCION N°85-1-2-1-

00338

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION
N°ADM-85081, DE 21 DE MARZO DE 1985, DE LA SEÑORA SUPERINTEN-
DENTA

CONSIDERANDO :

QUE el 27 de febrero de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS C. LTDA.";

QUE el doctor Mario Paz y Miño ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con los términos constantes del memorando e informe número SC-ADM-IL-84413 y 391, de 7 de agosto de 1984, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°85-1-2-1-174, de 22 de marzo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS C. LTDA.", con domicilio en Quito, con un capital social de S/. 2.820.000,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI MIL SUQUES), dividido en 2.820 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUQUES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y asientar razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la escritura pública indicada, junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás -



"INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS C. LTDA."

pág. 2

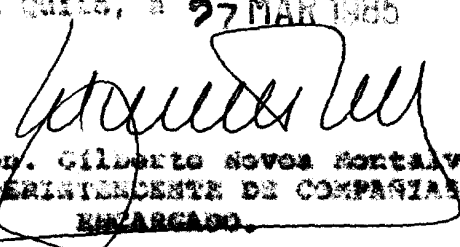
prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Remisense inscriba la transferencia de dominio que realiza el Ing. Carlos Manchano Velasco con la correspondiente autorización de su cónyuge, señora María del Carmen Traverso de Manchano, en favor de "INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS C. LTDA.", del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

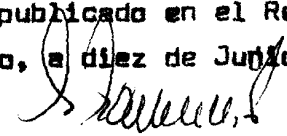
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza el Ing. Carlos Manchano Velasco con la correspondiente autorización de su cónyuge, señora María del Carmen Traverso de Manchano, en favor de "INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS C. LTDA.", del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

Cumplido, vuelve al expediente.

CONVENCIONES.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 27 MAR 1985


Sr. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO.

198
Rm.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 719 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.-
EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL